

INFORME SOBRE SOLVENCIA DE INBESTME EUROPE, A.V., S.A.

El presente informe de Solvencia ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Inbestme con el objetivo de mostrar una imagen fidedigna de la sociedad, en lo que respecta a la suficiencia del capital, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión y atendiendo a que Inbestme Europe AV S.A. no cumple con las condiciones especificadas en el artículo 12 para ser considerada una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada, se hace pública la siguiente información.

El presente informe se refiere al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

I.- POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (artículo 47)

Es objetivo prioritario de Inbestme la determinación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesta, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

En consonancia con el tamaño, estructura y tipo de negocio desarrollado, la dirección de Inbestme garantiza que se ha adoptado una estructura y unos sistemas de gestión de riesgos que son adecuados y proporcionados al perfil y estrategia de Inbestme.

En particular, el bajo perfil de riesgo general de la Sociedad pone de manifiesto un control adecuado de su estructura y del nivel de complejidad de su actividad.

Principales riesgos a los que está expuesto la Sociedad:

❖ Riesgo de mercado.

Inbestme sólo invierte sus recursos propios en activos de bajo riesgo y elevada liquidez de conformidad con el artículo 95 del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión. Concretamente sus posiciones están depositadas en cuentas corrientes y depósitos de entidades financieras de máxima solvencia.

Se invertirá próximamente también en activos monetarios de corto plazo.

Inbestme tampoco tiene cartera de negociación, con lo que este riesgo no le es de aplicación.

❖ Riesgo operativo.

Es el riesgo de pérdidas imprevistas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Inbestme pone gran parte de sus esfuerzos en la automatización de todos sus procesos para minimizar al máximo los posibles fallos derivados de errores humanos.

En cuanto al riesgo jurídico, Inbestme cuenta con el refuerzo jurídico de un bufete de abogados de reconocido prestigio.

Inbestme tiene también en cuenta el riesgo informático, derivado del robo de los datos de los clientes por software malicioso o hackers.

El equipo de tecnología de Inbestme, desarrolla la aplicación y software de la compañía, basándose en principios anti-hackeos y altos niveles de seguridad para evitar filtraciones no autorizadas.

Si bien, eliminar en su totalidad el riesgo operativo es imposible, Inbestme como hemos mencionado antes, pone todo su empeño en automatizar las funciones para dejar en mínimas las posibilidades de sufrir pérdidas debidas al riesgo operativo.

❖ Riesgo de liquidez

Medido como el riesgo por desfases entre entradas y salidas de caja que impidan a la entidad hacer frente a sus compromisos de pago con terceros (pasivos exigibles).

Inbestme cuenta con la suficiente liquidez según se acredita en el estado I.09.00 enviado con fecha 31/12/2024 en el que el exceso de liquidez era de 458.731,00 euros.

El departamento financiero, como responsable de la elaboración de los estados reservados a remitir a la CNMV, supervisa el cumplimiento del citado coeficiente de liquidez.

❖ Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración se refiere a posiciones que podrían causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones habituales.

En la parte del Activo de Inbestme, este riesgo se considera extremadamente bajo, ya que la sociedad tenía a fecha 31 de diciembre, 8.248 clientes, todos ellos diversificados en los distintos perfiles. En el ejercicio se ha incrementado la base de clientes en 635, minimizando este riesgo.

En la parte del Pasivo, Inbestme opera con proveedores, escogidos por su amplia experiencia, solvencia y reputación, y es voluntad de Inbestme, mantener diversos proveedores en la medida que sea posible atendiendo al volumen y actividad de la sociedad.

❖ Riesgo de interés

El riesgo de interés estructural consiste en la potencial alteración del margen financiero y/o del valor patrimonial de una entidad provocada por una variación en los tipos de interés.

Inbestme no utiliza financiación ajena vinculada a tipo de interés variable, con lo que este riesgo no aplica en la sociedad.

❖ Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posible pérdida que asume Inbestme como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales/financieras de los clientes u otras contrapartidas.

Este riesgo es mínimo en Inbestme debido a que el propio modelo de gestión de las carteras de los clientes tiene en cuenta los honorarios a abonar a la sociedad, por lo que genera la liquidez necesaria y éstos se cargan en la cuenta del cliente dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente.

❖ Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es mínimo en Inbestme, ya que las exposiciones a divisas diferentes del euro tanto en el activo como en el pasivo son mínimas.

❖ Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de sufrir sanciones de los reguladores como consecuencia de incumplimientos en la legislación vigente.

Inbestme cuenta con un consejo de administración que vela por los intereses de la compañía y que tiene como premisa fundamental, no incurrir en riesgo regulatorio. Para ello cuenta con expertos en la materia para minimizar este tipo de riesgos.

❖ Riesgo legal.

En cuanto al riesgo jurídico, Inbestme cuenta con el refuerzo jurídico de un bufete de abogados de reconocido prestigio.

Descripción de los riesgos relacionados en el RD 2019/2033:

❖ Parte Tercera.

La parte tercera del RD 2019/2033 hace referencia a los Requisitos de Capital.

De conformidad con el artículo 9, las empresas de servicios de inversión deberán disponer en todo momento de fondos propios equivalentes al menos a D, donde D se define como el más elevado de los siguientes importes:

- a) el requisito basado en sus gastos fijos generales calculado con arreglo al artículo 13.
- b) su requisito de capital mínimo permanente con arreglo al artículo 14.
- c) su requisito basado en los factores K calculado con arreglo al artículo 15.

a) Requisitos basados en sus gastos fijos generales:

- Resumen de la estrategia:

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

I 03.00 - FIXED OVERHEADS REQUIREMENT CALCULATION (I3)		
Item	Clave	Importe
Fixed Overhead Requirement	0010	385
Annual Fixed Overheads of the previous year after distribution of profits	0020	1.334
Total expenses of the previous year after distribution of profits	0030	1.360
Of which: Fixed expenses incurred on behalf of the investment firms by third parties	0040	
(-)Total deductions	0050	-26,00
(-)Staff bonuses and other remuneration	0060	-3,00
(-)Employees', directors' and partners' shares in net profits	0070	
(-)Other discretionary payments of profits and variable remuneration	0080	-14,00
(-)Shared commission and fees payable	0090	
(-)Fees, brokerage and other charges paid to CCPs that are charged to customers	0100	-3,00
(-)Fees to tied agents	0110	0,00
(-)Interest paid to customers on client money where this is at the firm's discretion	0120	
(-)Non-recurring expenses from non-ordinary activities	0130	-2,00
(-)Expenditures from taxes	0140	-4,00
(-)Losses from trading on own account in financial instruments	0150	
(-)Contract based profit and loss transfer agreements	0160	
(-)Expenditure on raw materials	0170	
(-)Payments into a fund for general banking risk	0180	
(-)Expenses related to items that have already been deducted from own funds	0190	
Projected fixed overheads of the current year	0200	1.539
Variation of fixed overheads (%)	0210	0,1537%

Como los Gastos Fijos Generales del 2024 no son superiores en un 30% a los del ejercicio precedente, se tomarán como base del ejercicio 2023 para su cálculo.

Gastos fijos año 2023 = 1.297 (descontadas deducciones)

Gastos fijos año 2024 = 1.539 (descontadas deducciones)

(*) Cifras en millones de euros

- Procesos de gestión del riesgo:

El Consejo de Administración de InbestMe aprueba cada ejercicio el presupuesto de Gastos Fijos Generales para el año correspondiente, ajustándolo al consumo de recursos propios esperados para dicho ejercicio.

El departamento financiero es el responsable del seguimiento del control presupuestario e informa al Consejo de Administración de las desviaciones

significativas y su afectación al consumo de recursos propios.

El Consejo de Administración analiza las causas de las desviaciones y define las medidas a adoptar.

Los bonus y retribuciones recibidos por el personal de InbestMe son aprobados por el Consejo de Administración.

- Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:
Los principales riesgos aprobados por el Consejo de Administración son:
 - Control presupuestario del ejercicio correspondiente.
 - Bonus y retribuciones del personal
 - Nuevos gastos no presupuestados.

b) Requisito de capital mínimo permanente.

El requisito de capital mínimo permanente es el correspondiente al especificado en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 que indica que el capital inicial exigido con arreglo al artículo 15 de la Directiva 2014/65/UE a las empresas de servicios de inversión distintas de las contempladas en los apartados 1, 2 y 4, del presente artículo será de 150.000 EUR.

c) Requisito basado en los factores K.

El requisito basado en los factores K equivaldrá como mínimo a la suma de lo siguiente:

- a) factores K del riesgo para los clientes (RtC)
- b) factores K del riesgo para el mercado (RtM)
- c) factores K del riesgo para la empresa (RtF)

De estos 3 factores de riesgo, Inbestme está expuesto al factor K del riesgo para los clientes (RtC), el cual se determina mediante la fórmula:

$RtC = K-AUM + K-CMH + K-ASA + K-COH$, en donde:

- K-AUM que corresponde a la media móvil del valor total mensual de los activos gestionados que en el caso de InbestMe es de 179.922.713 €.
- K-CMH que corresponde a la media móvil del valor total diario del dinero de clientes en depósito que en el caso de InbestMe es de 1.822.465 €.
- K-ASA que corresponde a la media móvil del valor total diario de los activos custodiados y gestionados que en el caso de InbestMe es 0.
- K-COH que corresponde a la media móvil del valor total diario de las órdenes de clientes tramitadas que en el caso de InbestMe es 0.

La aportación del factor RtC es:

I 04.00 - TOTAL K-FACTOR REQUIREMENT CALCULATIONS (14)

Item	Clave	Factor amount	Clave	K-factor requirement
TOTAL K-FACTOR REQUIREMENT			0100	45
Risk to client			0110	45
Assets under management	0010	179.923 €	0120	36
Client money held - Segregated	0020		0130	0
Client money held - Non - segregated	0030	1.822 €	0140	9
Assets safeguarded and administered	0040		0150	0
Client orders handled - Cash trades	0050		0160	0
Client orders handled - Derivatives Trades	0060		0170	0
Risk to market			0180	
K-Net positions risk requirement			0190	
Clearing margin given	0070		0200	
Risk to firm			0210	
Trading counterparty default			0220	
Daily trading flow - Cash trades	0080		0230	
Daily trading flow - Derivative trades	0090		0240	
K-Concentration risk requirement			0250	

- **Procesos de gestión del riesgo:**

El Consejo de Administración de InbestMe tiene aprobada una Política de Gestión de Riesgos y una Política de Control Interno donde define las medidas de actuación referentes a los controles a adoptar en las carteras gestionadas.

Así, la Unidad de Gestión de Riesgos se encargará de velar sobre los riesgos de gestión de las carteras, la adecuación al modelo de cartera definido por el comité de inversiones y la adecuación del activo al perfil del cliente.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna contrasta la correcta aplicación de las medidas y procedimientos aplicados sobre dichas carteras.

Por otra parte, diariamente se concilia el saldo de la cuenta ómnibus abierta a nombre de InbestMe y donde los clientes tienen depositado su efectivo.

Esta cuenta está abierta en una entidad de primer orden que cuenta con los sistemas necesarios para identificar el importe correspondiente a cada cliente.

- **Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:**

Los principales riesgos aprobados por el Consejo de Administración son:

- Política de Gestión de Riesgos.
- Manual Cumplimiento Normativo.
- Política prevención responsabilidad penal
- Política de Conflictos de interés.
- Política de Mejor Ejecución
- Política de Operaciones Sospechosas
- Política comunicación interna
- Plan General de Inversiones

d) Cálculo de D:

D es el más elevado de los siguientes importes:

- a) el requisito basado en sus gastos fijos generales.
- b) su requisito de capital mínimo permanente.
- c) su requisito basado en los factores K.

I 02.01 - OWN FUNDS REQUIREMENTS (I2.1)			
Fila	Item	Clave	Importe
0010	Own Funds requirement	0010	385
0020	Permanent minimum capital requirement	0020	150
0030	Fixed overhead requirement	0030	385
0040	Total K-Factor Requirement	0040	45

❖ Parte Cuarta.

La parte cuarte del RD 2019/2033 hace referencia a los Riesgos de Concentración.

Este apartado valora el riesgo de concentración en:

- en todos los instrumentos financieros de la cartera de negociación.
- En el valor de exposición de los contratos y operaciones.

InbestMe no reporta este riesgo al no tener posiciones en su cartera de negociación.

❖ Parte Quinta.

La parte cuarte del RD 2019/2033 hace referencia al Riesgo de Liquidez.

El RD 2019/2033 incide en que todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. El fin de dichos procedimientos es contribuir a garantizar que las empresas de servicios de inversión puedan funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión. Con ese fin, todas las empresas de servicios de inversión deben disponer en todo momento de un mínimo de un tercio del requisito basado en sus gastos fijos generales en activos líquidos.

Si no quedan exentas de los requisitos de liquidez, las empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas, así como las empresas de servicios de inversión que no tengan licencia para llevar a cabo actividades de negociación o de aseguramiento, podrían incluir además como activos líquidos elementos relacionados con las cuentas a cobrar de deudores comerciales y las comisiones a cobrar en un plazo de 30 días, a condición de que esos elementos no excedan de un tercio del requisito mínimo de liquidez, de que no se contabilicen a efectos de cualesquiera requisitos de liquidez adicionales impuestos por la autoridad competente y de que estén sujetos a un descuento del 50 %.

A cierre del ejercicio Inbestme tenía activos líquidos superiores a un tercio de los requisitos basados en los gastos fijos generales:

I 09.00 - LIQUIDITY REQUIREMENTS (I9)

Fila	Item	Clave	Importe
0010	Liquidity Requirement	0010	128,33
0020	Client guarantees	0020	
0030	Total liquid assets	0030	459
0040	Unencumbered short term deposits	0040	459
0050	Total eligible receivables due within 30 days	0050	
0060	Level 1 assets	0060	0
0070	Coins and banknotes	0070	
0080	Withdrawable central bank reserves	0080	
0090	Central bank assets	0090	
0100	Central government assets	0100	
0110	Regional government/local authorities assets	0110	
0120	Public Sector Entity assets	0120	
0130	Recognisable domestic and foreign currency central government and central bank assets	0130	
0140	Credit institution (protected by Member State government, promotional lender) assets	0140	
0150	Multilateral development bank and international organisations assets	0150	
0160	Extremely high quality covered bonds	0160	
0170	Level 2A assets	0170	
0180	Regional government/local authorities or Public Sector Entities assets (Member State, RW20 %)	0180	
0190	Central bank or central/regional government or local authorities or Public Sector Entities assets (Third Country, RW20 %)	0190	
0200	High quality covered bonds (CQS2)	0200	
0210	High quality covered bonds (Third Country, CQS1)	0210	
0220	Corporate debt securities (CQS1)	0220	
0230	Level 2B assets	0230	
0240	Asset-backed securities	0240	
0250	Corporate debt securities	0250	
0260	Shares (major stock index)	0260	
0270	Restricted-use central bank committed liquidity facilities	0270	
0280	High quality covered bonds (RW35 %)	0280	
0290	Qualifying CIU shares/units	0290	
0300	Total other eligible financial instruments	0300	

Requerimiento de recursos propios según los gastos fijos: 385
 Requisito de liquidez: $324 \times 33\% = 128$
 Total Activos líquidos: 459

Superávit => $459 - 128 = 331$

- Procesos de gestión del riesgo:

El departamento de administración se encarga de hacer un seguimiento mensual de las necesidades de liquidez de la Sociedad.

La Unidad de Gestión de Riesgos se encargará de velar del riesgo implícito y explícito de los activos invertidos y su adecuación a la política que hubiese definido el Consejo de Administración.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna contrasta la correcta aplicación de las medidas y procedimientos aplicados la cartera propia de la Agencia de Valores.

La política de Inbestme es invertir sus recursos propios en activos de bajo riesgo y elevada liquidez de conformidad con el artículo 95 del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre. Concretamente sus posiciones están depositadas en cuentas corrientes y depósitos de entidades financieras de máxima solvencia. En un futuro se invertirá

también en activos monetarios.

- Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:
El Consejo de Administración no tiene definido los activos ni el límite para invertir el excedente de liquidez de la Sociedad.

II.- GOBERNANZA (artículo 48)

El Artículo 48 del RD (UE) 2019/2033 indica que las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza interna, de conformidad con el artículo 46:

- a) El número de cargos de consejero desempeñados por los miembros del órgano de dirección.
- b) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado estos objetivos y metas.
- c) Si la empresa de servicios de inversión ha creado o no un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido cada año.

a) Número de cargos de consejero desempeñados por los miembros del órgano de dirección:

El Consejo de Administración a fecha del informe, está formado por:

- Jordi Mercader Nieto (Consejero y Presidente)
- Juan José Massó Gil (Consejero y Vicepresidente)
- Joan Albalade García (Consejero)
- Tech & Health Investment SLU (Consejero)
- Mutual Médica; Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Consejero)

El 15 de diciembre de 2023, se modificó el organigrama superior quedando de la siguiente manera:

- Interafi S.L. como responsable de la Unidad de Auditoría Interna.
- Domar Findico S.L.U. como responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento Normativo.

A 31 de diciembre de 2024, los miembros del Consejo de Administración que tienen funciones como miembros del órgano de dirección son los siguientes:

- Jordi Mercader Nieto como director general de la Sociedad

b) Política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección.

InbestMe cuenta con un Procedimiento de evaluación de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019 y una Política de diversidad aprobada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2022 y revisada en marzo de 2024, cuya finalidad y objetivos es lograr un entorno favorable que facilite y potencie la igualdad de oportunidades,

la no discriminación, la diversidad y la inclusión de los profesionales para impulsar la progresión personal y profesional del equipo humano de Inbestme.

En la medida en que los miembros del Consejo de Administración son consejeros dominicales, designados por los accionistas de la INBESTME, se potenciará la igualdad de oportunidades, sin discriminación por sexos, apostando por un modelo de gestión de personas comprometido con la excelencia profesional.

c) Presencia del Comité de riesgos

InbestMe no considera necesario la configuración de un Comité de Riesgos debido a lo poco compleja de su actividad y cartera propia.

La Sociedad cuenta con una Unidad de Gestión y Control de Riesgos que informa periódicamente de los trabajos e incidencias detectadas, emitiendo un informe anual con las recomendaciones y mejoras necesarias en materia de control de riesgos.

III.- FONDOS PROPIOS (artículo 49)

El Artículo 49 del RD (UE) 2019/2033 indica que Las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios, de conformidad con el artículo 46.

Total Fondos Propios	3.392.491,05 €
<i>Capital de Nivel 1</i>	2.184.265,32 €
<i>Capital de Nivel 1 Ordinario</i>	2.184.265,32 €
<i>Instrumentos de Capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario</i>	1.109.521,00 €
<i>Prima de emisión</i>	5.728.631,14 €
<i>Ganancias acumuladas en ejercicios anteriores</i>	-3.162.419,32 €
<i>Resultados admisibles</i>	-742.441,35 €
<i>Otras reservas</i>	1.016.186,11 €
<i>(-) Otros activos intangibles</i>	-784.840,96 €
<i>(-) Valores propios</i>	-4.678,00 €
<i>(-) Activos por impuestos diferidos deducibles que dependan de rendimientos futuros y se originen por diferencias temporales</i>	-975.693,30 €

b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la empresa de servicios de inversión.

InbestMe no dispone de capital nivel 1 adicional ni capital nivel 2.

El capital nivel 1 ordinario está compuesto por:

I 01.00 - OWN FUNDS COMPOSITION (I1)

Fila	Item	Clave	Importe
0010	OWN FUNDS	0010	2.185
0020	TIER 1 CAPITAL	0020	2.185
0030	COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL	0030	2.185
0040	Fully paid up capital instruments	0040	1.110
0050	Share premium	0050	5.729
0060	Retained earnings	0060	0
0070	Previous years retained earnings	0070	
0080	Profit eligible	0080	0
0090	Accumulated other comprehensive income	0090	-3.162
0100	Other reserves	0100	1
0110	Minority interest given recognition in CET1 capital	0110	
0120	Adjustments to CET1 due to prudential filters	0120	
0130	OTHER FUNDS	0130	1.015
0140	(-) TOTAL DEDUCTIONS FROM COMMON EQUITY TIER 1	0140	-2.508
0150	(-) Own CET1 instruments	0150	-5
0160	(-) Direct holdings of CET1 instruments	0160	-5
0170	(-) Indirect holdings of CET1 instruments	0170	
0180	(-) Synthetic holdings of CET1 instruments	0180	
0190	(-) Losses for the current financial year	0190	-742
0200	(-) Goodwill	0200	
0210	(-) Other intangible assets	0210	-785
0220	(-) Deferred tax assets that rely on future profitability and do not arise from temporary differences net of associated tax liabilities	0220	-976
0230	(-) Qualifying holding outside the financial sector which exceeds 15% of own funds	0230	
0240	(-) Total qualifying holdings in undertaking other than financial sector entities which exceeds 60% of its own funds	0240	
0250	(-) CET1 instruments of financial sector entities where the investment firm does not have a significant investment	0250	
0260	(-) CET1 instruments of financial sector entities where the investment firm has a significant investment	0260	
0270	(-) Defined benefit pension fund assets	0270	
0280	(-) Other deductions	0280	
0290	CET1: Other capital elements, deductions and adjustments	0290	
0300	ADDITIONAL TIER 1 CAPITAL	0300	0,00
0310	Fully paid up, directly issued capital instruments	0310	
0320	Share premium	0320	
0330	(-) TOTAL DEDUCTIONS FROM ADDITIONAL TIER 1	0330	0,00
0340	(-) Own AT1 instruments	0340	0,00
0350	(-) Direct holdings of AT1 instruments	0350	
0360	(-) Indirect holdings of AT1 instruments	0360	
0370	(-) Synthetic holdings of AT1 instruments	0370	
0380	(-) AT1 instruments of financial sector entities where the investment firm does not have a significant investment	0380	
0390	(-) AT1 instruments of financial sector entities where the investment firm has a significant investment	0390	
0400	(-) Other deductions	0400	
0410	Additional Tier 1: Other capital elements, deductions and adjustments	0410	
0420	TIER 2 CAPITAL	0420	0,00
0430	Fully paid up, directly issued capital instruments	0430	
0440	Share premium	0440	
0450	(-) TOTAL DEDUCTIONS FROM TIER 2	0450	0,00
0460	(-) Own T2 instruments	0460	0,00
0470	(-) Direct holdings of T2 instruments	0470	
0480	(-) Indirect holdings of T2 instruments	0480	
0490	(-) Synthetic holdings of T2 instruments	0490	
0500	(-) T2 instruments of financial sector entities where the investment firm does not have a significant investment	0500	
0510	(-) T2 instruments of financial sector entities where the investment firm has a significant investment	0510	
0520	Tier 2: Other capital elements, deductions and adjustments	0520	

- c) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios y los instrumentos y las deducciones a los que dichas restricciones se aplican.

Los instrumentos a partir de los cuales se han calculado los fondos propios de la Sociedad no tienen aplicadas restricciones alguna.

IV.-REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (artículo 50)

El Artículo 50 del RD (UE) 2019/2033 Las empresas de servicios de inversión harán pública la información sobre su cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 1, del presente Reglamento, y en el artículo 24 de la Directiva (UE) 2019/2034, de conformidad con el artículo 46:

- a) un resumen del método que utiliza la empresa de servicios de inversión para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras;
- b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034;
- c) los requisitos de fondos propios de factor K calculados, con arreglo al artículo 15 del presente Reglamento, de forma agregada para el RtM, el RtF y el RtC, según la suma de los factores K aplicables,
- d) el requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

- a) Resumen del método utilizado para evaluar si el capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras

El método utilizado por InbestMe es el que indica que las empresas de servicios de inversión deberán disponer de fondos propios que consistirán en la suma de su capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 y deberán cumplirse en todo momento todas las condiciones siguientes:

- a) Capital Nivel 1 Ordinario /D $\geq$ 56%
- b) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional) /D $\geq$ 75%
- c) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional + Capital Nivel 2) /D $\geq$ 100%

I 02.02 - CAPITAL RATIOS (I2.2)

Fila	Item	Clave	Importe
0010	CET 1 Ratio	0140	5,6753%
0020	Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital	0150	1.969
0030	Tier 1 Ratio	0160	5,6753%
0040	Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital	0170	1.896
0050	Own Funds Ratio	0180	5,6753%
0060	Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital	0190	1.800

Si bien la Sociedad presenta pérdidas en el ejercicio debido a su proceso de captación de mercado, el compromiso de los accionistas en el futuro de esta es firme, aportando capital cuando así se requiera.

b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034

No hay petición de revisión de los fondos propios adicionales por parte de la CNMV.

c) los requisitos de fondos propios de factor K calculados, con arreglo al artículo 15 del presente Reglamento, de forma agregada para el RtM, el RtF y el RtC, según la suma de los factores K aplicables

I 05.00 - LEVEL OF ACTIVITY - THRESHOLDS REVIEW (15)

Item	Clave	Importe
(Combined) assets under management	0010	179.923
(Combined) client orders handled - Cash trades	0020	
(Combined) client orders handled - Derivatives	0030	
Assets safeguarded and administered	0040	
Client money held	0050	1.822
Daily trading flow - cash trades and derivative trades	0060	
Net position risk	0070	
Clearing margin given	0080	
Trading counterparty default	0090	
(Combined) on - and off-balance sheet total	0100	
Combined total annual gross revenue	0110	
Total annual gross revenue	0120	
(-) Intragroup part of the annual gross revenue	0130	
Of which: revenue from reception and transmission of orders	0140	
Of which: revenue from execution of orders	0150	
Of which: revenue from dealing on own account	0160	
Of which: revenue from portfolio management	0170	
Of which: revenue from investment advice	0180	
Of which: revenue from underwriting of financial instruments/placing on a firm commitment basis	0190	
Of which: revenue from placing without a firm commitment basis	0200	
Of which: revenue from operation of an MTF	0210	
Of which: revenue from operation of an OTF	0220	
Of which: revenue from safekeeping and administration of financial instruments	0230	
Of which: revenue from granting credits or loans to investors	0240	
Of which: revenue from advice to undertakings on capital structure, industrial strategy and related matters and advice and services relating to mergers and the purchase of undertakings	0250	
Of which: revenue from foreign exchange services	0260	
Of which: investment research and financial analysis	0270	
Of which: revenue from services related to underwriting	0280	
Of which: investment services and ancillary activities related with the underlying of derivatives	0290	

(*) Importes en miles de euros

d) Requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

I 03.00 - FIXED OVERHEADS REQUIREMENT CALCULATION (I3)

Item	Clave	Importe
Fixed Overhead Requirement	0010	385
Annual Fixed Overheads of the previous year after distribution of profits	0020	1.334
Total expenses of the previous year after distribution of profits	0030	1.360
Of which: Fixed expenses incurred on behalf of the investment firms by third parties	0040	
(-)Total deductions	0050	-26,00
(-)Staff bonuses and other remuneration	0060	-3,00
(-)Employees', directors' and partners' shares in net profits	0070	
(-)Other discretionary payments of profits and variable remuneration	0080	-14,00
(-)Shared commission and fees payable	0090	
(-)Fees, brokerage and other charges paid to CCPs that are charged to customers	0100	-3,00
(-)Fees to tied agents	0110	0,00
(-)Interest paid to customers on client money where this is at the firm's discretion	0120	
(-)Non-recurring expenses from non-ordinary activities	0130	-2,00
(-)Expenditures from taxes	0140	-4,00
(-)Losses from trading on own account in financial instruments	0150	
(-)Contract based profit and loss transfer agreements	0160	
(-)Expenditure on raw materials	0170	
(-)Payments into a fund for general banking risk	0180	
(-)Expenses related to items that have already been deducted from own funds	0190	
Projected fixed overheads of the current year	0200	1.539
Variation of fixed overheads (%)	0210	0,1537%

V.-POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN (artículo 51)

Las empresas de servicios de inversión publicarán, de conformidad con el artículo 46, la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos aspectos relativos a la no discriminación entre mujeres y hombres y a la brecha salarial de género, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la empresa

a) características más importantes de la concepción del sistema de remuneración

El Consejo de Administración de InbestMe es el responsable de la gestión de las políticas retributivas de la Entidad, el cual ha definido en determinados casos una retribución variable que permita a la Sociedad disponer de un proceso que contribuya a:

- Establecer objetivos individuales derivados de los objetivos de la esta, permitiendo a cada profesional conocer sus prioridades de actuación.
- Valorar y recompensar, de forma objetiva, la contribución del empleado a al cumplimiento de sus objetivos.
- Facilitar la comunicación formal entre colaboradores y responsables de departamento.

Sistema Retributivo de los empleados:

Este tipo retributivo se aplica a los empleados con contrato laboral y que no ostenten la condición de socio de la Sociedad, donde su remuneración podrá estar compuesta por:

➤ Retribución Fija

Los empleados de estos departamentos cuentan con una retribución fija que

depende del puesto y la complejidad de las tareas asignadas.

➤ **Retribución variable**

En función de las características del puesto de trabajo y de las funciones desempeñadas los empleados de determinados departamentos podrán percibir una retribución variable establecida en función de una evaluación del desempeño de las tareas encomendadas. Dicha retribución vendrá siempre condicionada a la obtención de los objetivos generales de carácter cualitativo o cuantitativo que puedan establecerse para cada ejercicio concreto.

Sistema Retributivo de los Socios Ejecutivos

La remuneración de los socios ejecutivos que realicen tareas para Inbestme, consiste en una retribución fija.

Durante el ejercicio 2024, InbestMe no ha utilizado políticas de pagos con aplazamiento, con instrumentos o con consolidación de derechos.

Las prácticas remunerativas de INBESTME se rigen por el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y previenen toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. En este sentido, todos los empleados de una misma categoría laboral, con independencia de sus circunstancias personales, gozan de las mismas condiciones salariales. La Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos realizará una auditoría salarial entre mujeres y hombres con carácter anual de cara a verificar la correcta aplicación de este principio.

b) las ratios entre remuneración fija y variable establecidas de conformidad con el artículo 30, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/2034

La política de remuneración de InbestMe no tiene definido ninguna ratio entre la retribución fija y la variable.

c) información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la empresa de servicios de inversión, con indicación de:

i) los importes concedidos como remuneración durante el ejercicio, distinguiendo entre remuneración fija, con una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, así como el número de beneficiarios;

- N.º Beneficiarios: 3; Jordi Mercader, Luis Valero, Lorenzo Ippolitti.
- Remuneración fija = 141.600 €
- Remuneración variable = 0,00 €
- Altos directivos = 3
- Empleados = 0

ii) los importes y las formas de la remuneración variable concedida, distinguiendo entre efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, e indicando por separado la parte pagada inmediatamente y la parte diferida:

- No ha habido remuneración variable de ningún tipo, ni inmediata ni diferida.

iii) los importes de la remuneración diferida concedida por períodos anteriores de prestación, distinguiendo entre el importe que se consolide en el ejercicio en curso y el importe que se consolidará en ejercicios sucesivos:

- No ha habido remuneración diferida.

iv) el importe de la remuneración diferida que se consolide en el ejercicio en curso que se abone durante dicho ejercicio y que se reduzca por ajustes vinculados a los resultados;

- No ha habido remuneración diferida.

v) las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio, y el número de beneficiarios de estas:

- No ha habido remuneración variable de ningún tipo.

vi) las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio en curso:

- No ha habido indemnizaciones por despido pagadas en el ejercicio que provengan de periodos anteriores.

vii) los importes de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, distinguiendo entre las pagadas inmediatamente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y la indemnización más elevada que se haya concedido a título individual;

- No ha habido indemnizaciones por despido.

d) información sobre si la empresa de servicios de inversión se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 32, apartado 4, de la Directiva (UE) 2019/2034.

InbestMe podrá aplicar las exenciones del artículo 32, apartado 4 ya que los activos dentro y fuera del balance tienen un valor inferior a 100.000.000€ y no hay personas con una remuneración variable superior a 50.000€.

VI.-POLÍTICAS DE INVERSIÓN (artículo 52)

InbestMe al invertir sus carteras mayoritariamente a través de vehículos de inversión colectiva (ETF, FI) ni la Sociedad ni sus clientes ostentan directamente derechos de voto sobre las sociedades presentes en este tipo de vehículos.

Pueden existir determinadas carteras que tengan acciones y devenguen en algún momento, derechos de voto.

VII.- RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES y DE GOBERNANZA (artículo 53)

InbestMe dispone de política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2021 y disponible para el público en general en su página web.

Barcelona, a 31 de marzo de 2025.

D. Pablo Doménech (en nombre de FINDICO)
Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo

ANEXOS

Plantilla EU IF CC1.02 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	2.184.265,32	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	2.184.265,32	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	2.184.265,32	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	1.109.521,00	6
5	Prima de emisión	5.728.631,14	6
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-3.162.419,32	6
8	Otras reservas	1.016.186,11	
9	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
10	Otros fondos		
11	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-2.507.653,61	
12	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-742.441,35	
13	(-) Fondo de comercio		
14	(-) Otros activos intangibles	-784.840,96	12
15	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-975.693,30	15
16	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
17	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
18	(-) Otras deducciones	-4.678,00	
19	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-784.840,96	
20	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
21	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
22	Prima de emisión		
23	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
24	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
25	CAPITAL DE NIVEL 2		
26	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
27	Prima de emisión		
28	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
29	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Plantilla flexible.

Las filas deben consignarse en consonancia con el balance incluido en los estados financieros auditados de la empresa de servicios de inversión.

Las columnas se mantendrán fijas, a menos que la empresa de servicios de inversión tenga el mismo ámbito de consolidación contable y reglamentario, en cuyo caso los volúmenes deberán consignarse únicamente en la columna a).

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
		Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
1	Tesorería	0,00		
2	Créditos a Intermediarios financieros	2.008.809,80		
3	Crédito a particulares	81.426,76		
4	Valores representativos de deuda	0,00		
5	Inversiones vencidas pendientes de cobro	0,00		
6	Acciones y participaciones	87.130,48		
7	Derivados	0,00		
8	Contratos de seguros vinculados a pensiones	0,00		
9	Inmovilizado material	936.175,96		
10	Inmovilizado intangible	784.840,96		14
11	Activos Fiscales	1.861.236,70		15
12	Periodificaciones	1.473.262,67		
13	Otros Activos	263.191,92		
xxx	Total activo	7.496.075,25		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos				
1	Deudas con Intermediarios financieros	120.000,00		
2	Deudas con particulares	936.848,88		
3	Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	0,00		
4	Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas	0,00		
5	Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	0,00		
6	Otros pasivos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0,00		
7	Derivados	0,00		
8	Empréstitos	0,00		
9	Pasivos subordinados	0,00		
10	Provisiones para riesgos	0,00		
11	Pasivos Fiscales	338.462,20		15
12	Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	0,00		
13	Periodificaciones	0,00		
14	Otros pasivos	2.172.424,16		
15	Capital con naturaleza de pasivo financiero	0,00		
16	Fondos propios	2.913.133,90		
17	Ajustes por valoración en patrimonio neto (+/-)	0,00		
18	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.015.386,11		
xxx	Total pasivo	7.496.255,25		
Recursos propios				
1	Capital	1.109.521,00		4
2	Prima de emisión	5.728.631,14		5
3	Reservas	-19.318,26		8
4	Valores Propios	-4.678,00		18
5	Resultados de ejercicios anteriores	-3.162.419,32		7
6	Resultados del Ejercicio	-738.602,66		12
7	Ajustes por valoración en patrimonio neto (+/-)	0,00		
8	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.015.386,11		
xxx	Total capital propio	3.928.520,01		

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	Inbestme Europe A.V., S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones al portador
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	1.109.521 €
7	Importe nominal del instrumento	1 €
8	Precio de emisión	1 €
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	27/12/2016
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda